



PODER JUDICIAL  
REPUBLICA DE CHILE

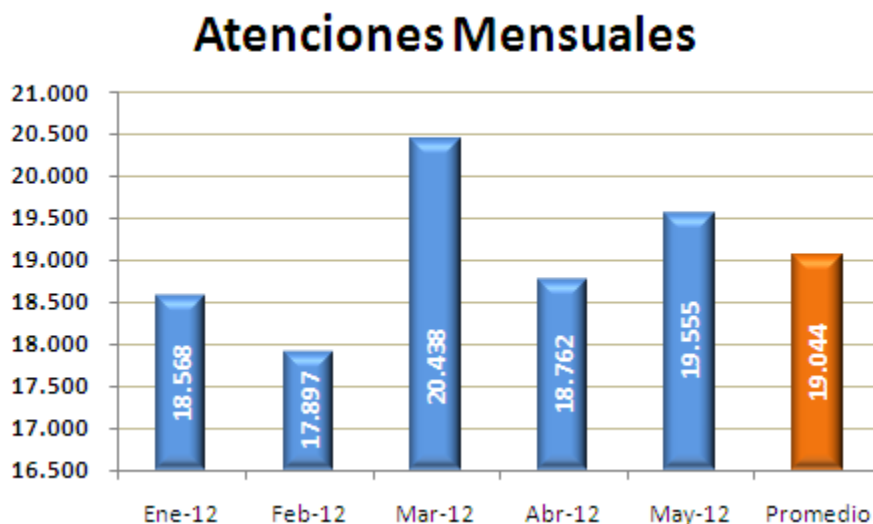
# Centro de Atención de Asuntos de la Familia

**MAYO 2012**

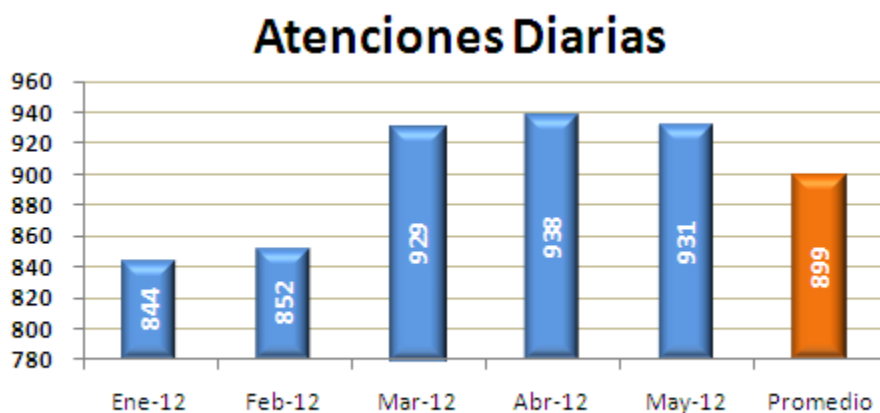
## ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DEL CENTRO DE ATENCIÓN DE ASUNTOS DE LA FAMILIA

### 1. Atención de Usuarios:

Como se puede apreciar en el siguiente gráfico, en el mes de mayo de 2012 se registraron un total de 19.555 atenciones, lo que significa que respecto del mes anterior hubo un aumento de un 4.2%.



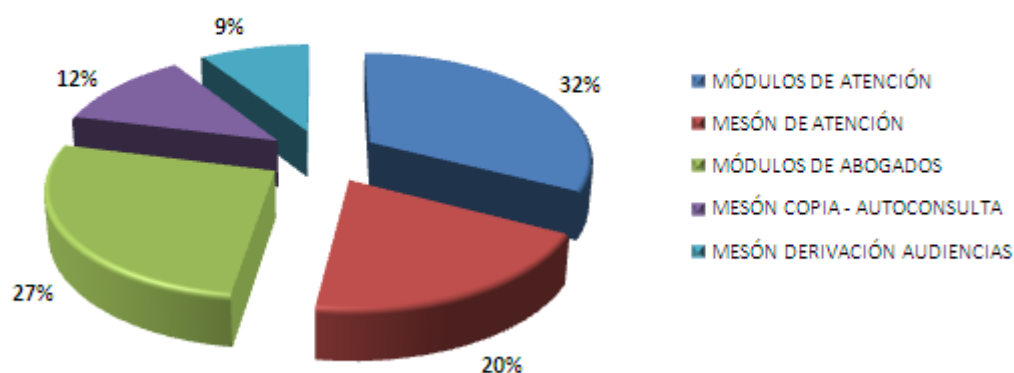
Respecto al promedio acumulado durante el año 2012 podemos observar que este es de 19.044 atenciones. Si comparamos el promedio acumulado, en igual periodo durante el año 2011 (20.205), podemos concluir que existe una diferencia de un 5,7%.



En cuanto a la cantidad de atenciones diarias, podemos observar del gráfico precedente, que el promedio acumulado durante estos 5 meses es de 899, siendo los días 07 y 08 de mayo aquellos que concentraron la mayor cantidad de atenciones con 995 y 1065 respectivamente.

Por otro lado, podemos señalar que los puntos de atención que registraron mayores diferencias respecto del mes anterior, fueron los módulos de atención con un 7% menos de atenciones y los módulos de abogados con un 5% de incremento.

### Atenciones por Punto de Contacto

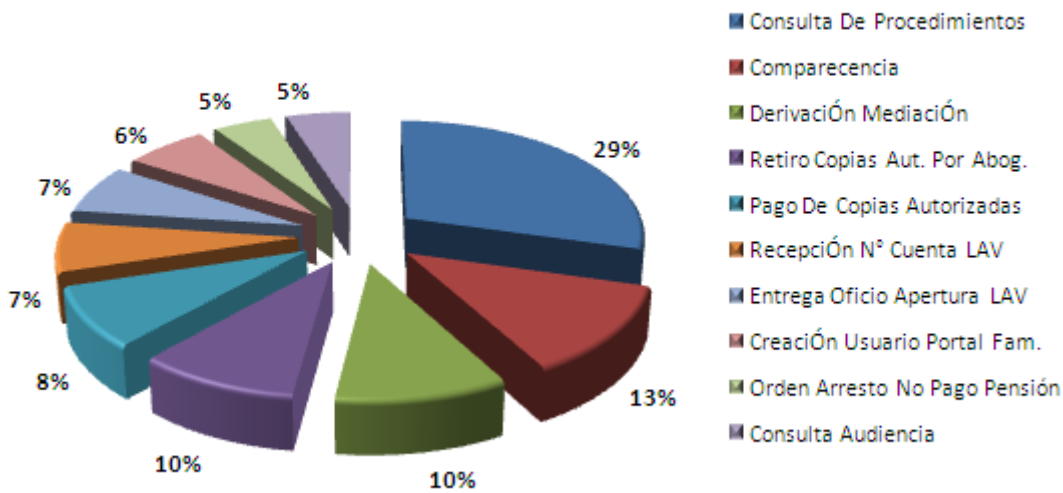


## 2. Requerimientos

Respecto de los principales requerimientos que realizan nuestros usuarios, se puede apreciar que el 52% de los ingresos continua concentrándose en tres tipos de consultas:

1. Consulta de Procedimientos: este requerimiento es utilizado por los funcionarios cuando la atención implica solamente brindar orientación o bien entregar información respecto al estado procesal de una causa.
2. Comparecencia: este requerimiento implica que el usuario realiza una presentación en su causa a través de los formularios tipos que existen para estos efectos.
3. Derivación a Mediación: este requerimiento es utilizado cuando el usuario solicita ser derivación a algún Centro de Mediación.

### Principales Requerimientos

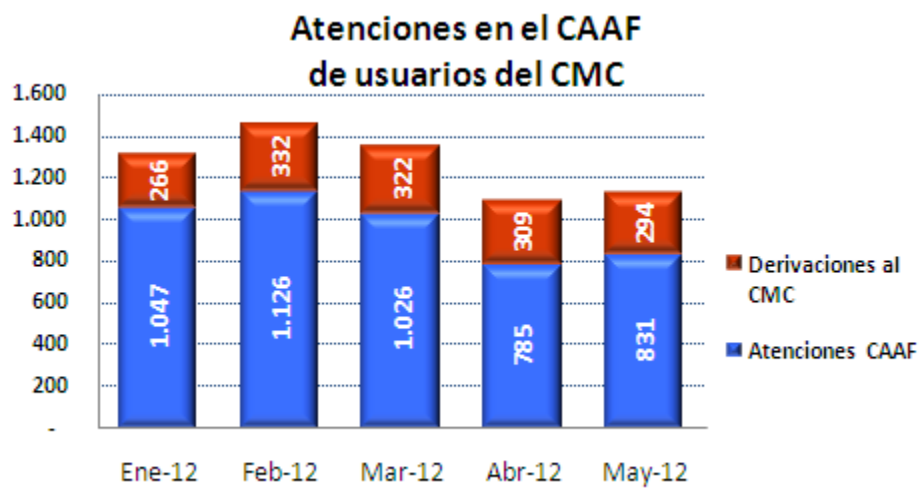


### 3. Derivaciones al Centro de Medidas Cautelares

El CAAF tiene como objetivo en este tipo de atenciones realizar un primer filtro para derivar al CMC sólo aquellos casos, que de acuerdo a los criterios informados por el propio Centro, corresponde que sean evaluados por sus funcionarios de atención de público.

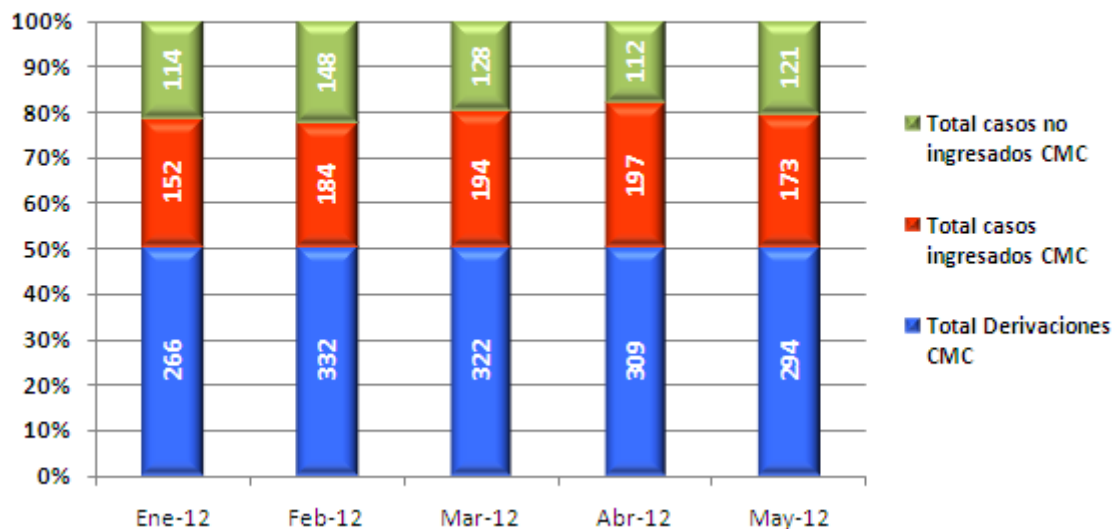
En el siguiente gráfico podemos observar que durante el mes de mayo realizamos un total de 831 atenciones, de las cuales 294, es decir un 35%, corresponde a casos que fueron derivados al Centro de Medidas Cautelares para su atención.

Respecto de las materias que registraron mayor cantidad de derivaciones podemos mencionar que estas fueron, consultas por Violencia Intrafamiliar (65%), Medidas de Protección (24%) y Entregas Inmediatas (10%)



Es importante destacar, que de los 294 casos derivados al CMC, a un 59% de ellos se les ingresó una causa en el sistema, mientras que al 41% restante no se le realizó ingreso. Cabe señalar, que de aquellos casos a los que no se les realizó ingreso un 25% corresponde a usuarios que insistieron en ser derivados al CMC aún cuando, de acuerdo a los filtros aplicados, no correspondía.

### Detalle Casos Derivados al CMC



#### 4. APROBACIÓN JEFATURA

  
Geraldine Saavedra S.



**Encargada Unidad de Atención de Público**  
**Centro de Atención de Asuntos de la Familia**  
**Juzgados de Familia de Santiago**